



RESOLUCION No. 0804-AD-79

Lima, 12 de Noviembre de 1979

Visto, el Oficio N° 561-2DR/T de la Dirección Regional - INRED de La Libertad, sobre rescisión de contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 439-AD-79 de 21 de Junio de 1979, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado con el Profesor de Educación Física Luis Alberto Aguirre Saavedra, para que preste servicios eventuales de enseñanza a tiempo parcial en la Dirección Nacional de Educación Física, dentro de la Actividad "Educación Física Social en Parques Zonas y/o Instalaciones Deportivas del País", que se ejecuta en la Dirección Regional INRED de La Libertad;

Que, el citado Profesor ha incurrido en causal de rescisión del referido contrato, por haber dejado de asistir injustificadamente a sus labores desde el 01 de Agosto de 1979;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- RESCINDIR, a partir del 01 de Agosto de 1979, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el Profesor de Educación Física LUIS ALBERTO AGUIRRE SAAVEDRA, por haber incurrido en la causal de abandono injustificado del cargo; el mismo que fuera aprobado entre otros, mediante el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 439-AD-79 de 21 de Junio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.  
MCL.  
dqp.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

R. J. N° 0804-AD-79

2510  
09 NOV. 1979

ASUNTO : Rescisión de Contrato de Personal Docente.

INFORME N° 531-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

---

1) Mediante Resolución Jefatural N° 439-AD-79 de 21 de Junio de 1979, Art. 2°, se aprobó entre otros el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado con el Profesor de Educación Física Luis Alberto Aguirre Saavedra para - que preste servicios eventuales de enseñanza a tiempo - parcial en la Dirección Nacional de Educación Física, dentro de la actividad "Educación Física Social en Parques Zonales y/o Instalaciones Deportivas del País, el mismo que se ejecuta en la Dirección Regional INRED de La Libertad.

Según se desprende del Informe N° 394-UP-79 de fecha 05 - de Noviembre del presente año de la Unidad de Personal, el indicado Profesor ha incurrido en abandono del cargo a partir del 1° de agosto de 1979, considerando procedente la rescisión de su respectivo Contrato.

2) Esta OAJ opina procedente rescindir, a partir del 1° de Agosto de 1979, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el INRED y el Profesor de Educación Física Luis Alberto Aguirre Saavedra por haber incurrido en la causal de abandono injustificado del cargo.

Lima, 08 de Noviembre de 1979.

Atentamente,

OAJ/79  
TVM/ey



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2510  
09 NOV. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Visto el contenido del Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines que estime convenientes.  
L/6/11/79.

INFORME N° 394-UP-79

JORGE BRUSH  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASERBORIA JURIDICA

17 NOV. 1979  
DE

ASUNTO

REFERENCIA

FECHA

- : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración
- : Jefe de la Unidad de Personal
- : Eleva proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo contrato de personal docente.
- : Oficio N°561-2DR/T-79
- : Lima, 5 de Noviembre de 1979

6 NOV. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se rescinde, a partir del 01 de Agosto de 1979, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de enseñanza a tiempo parcial celebrado entre el INRED y el Profesor de Educación Física Luis Alberto Aguirre Saavedra, por haber incurrido en la causal de abandono del cargo a partir de la fecha antes indicada, conforme a lo comunicado mediante el oficio de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que, mediante el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N°439-AD-79 de 21 de Junio de 1979, se aprobó, entre otros, el Contrato del citado Profesor, para que preste servicios en la Actividad Educación Física Social en Parques Zonales y/o Instalaciones Deportivas del País que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física en la Dirección Regional INRED de La Libertad. Habiendo incurrido en abandono del cargo el Profesor antes mencionado, a partir del 01 de Agosto de 1979, se considera procedente la rescisión de su citado Contrato.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

JOSÉ ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:  
Of. N°561-2DR-T-79